

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 2
		Fecha vigencia: 14-06-17
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos durante los trabajos en laboratorios	Revisión: 00
		Hoja: 1 de 4

Índice de contenidos

1. Título
2. Objetivo
3. Alcance
4. Desarrollo
5. Referencias
6. Anexos

Emitido por:	Controlado por:	Aprobado por:
Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral - Área central	Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral	Consejo de Prevención para la Seguridad - UNC

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Página
00	14-06-2017	Primera edición	Todas
01	16-06-2020	Segunda edición	Todas

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 2 Fecha vigencia: 14-06-17
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos durante los trabajos en laboratorios	Revisión: 00 Hoja: 2 de 4

INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO

CÓDIGO: **ITS 2**

TÍTULO: **Prevención básica de riesgos durante los trabajos en laboratorios**

OBJETIVO: Dar las pautas básicas de prevención de riesgos mientras se realizan los trabajos de laboratorios químicos, físicos o biológicos.

ALCANCE: Este ITS se aplica en todos los laboratorios químicos, físicos y biológicos y tiene un enfoque general de prevenciones mínimas. No reemplaza a ningún otro ITS sino que lo complementa. En caso de existir un ITS o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre el presente.

Este ITS es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de los equipos de investigación y personas que realizan trabajos en laboratorios.

DESARROLLO: Al realizar trabajos en un laboratorio:

1. Solo les estará permitido ingresar a las personas autorizadas por el director del laboratorio o del proyecto.
2. No estará permitido bajo ninguna circunstancia el ingreso de niños.
3. No está permitido fumar, comer, beber, almacenar alimentos, bebidas o tabaco, la aplicación de cosméticos y la manipulación de lentes de contacto, aún cuando no se realicen operaciones consideradas peligrosas dentro del laboratorio.
4. Se deben usar delantales (hasta la altura de la rodilla) y las antiparras de seguridad en los laboratorios donde se emplean productos químicos, biológicos o radioisótopos.
5. No se deben usar zapatos abiertos tipo sandalias.
6. No se debe trabajar con cabello largo suelto (debe estar recócido dentro de cofias o atrás de la nuca) en zonas donde se manipulen productos químicos, biológicos, radioisótopos o maquinaria móvil.
7. Los lugares de trabajo deben mantenerse limpios y libres de productos químicos, de especímenes biológicos, radiológicos y del equipo innecesario, cuando no se trabaje sobre ellos.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 2 Fecha vigencia: 14-06-17 Revisión: 00
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos durante los trabajos en laboratorios	Hoja: 3 de 4

8. No se deben dejar las botellas de reactivos, vacías o llenas, en el piso.
9. Solo se deben utilizar los materiales requeridos y en las cantidades necesarias, teniendo presente los grados de inflamabilidad, reactividad, toxicidad y los modos de manipulación, almacenamiento seguro y actuación ante emergencia.
10. Todos los envases de las sustancias utilizadas deben estar correctamente identificadas mediante etiquetas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de identificación de sustancias químicas.
11. Respecto al punto anterior se debe tener extremo cuidado de no mezclar o depositar cerca, materiales químicamente incompatibles y que pueden reaccionar de modo violento o generar gases o vapores tóxicos al ser puestos en contacto.
12. Se debe conocer el grado de peligrosidad de las sustancias químicas o el material infeccioso, consultando las fichas de datos de seguridad FDS actualizadas antes de trabajar. Sustituya la ficha que tengan más de 3 años.
13. Se debe disponer y mantener un inventario de sustancias químicas.
14. Se debe pipetear siempre utilizando los dispositivos mecánicos o eléctricos.
15. Al trabajar con fluidos corporales o biológicos, incluida la sangre, éstos deben ser considerados como infecciosos.
16. Los procesos que liberan bioaerosoles infecciosos deben realizarse en una cabina de seguridad biológica según el grado de riesgo.
17. Los procesos que utilicen materiales tóxicos, inflamables, volátiles o que implican la liberación de humos o vapores se deben realizar en una cabina o campana que sea segura.
18. No se debe correr en el laboratorio ni en las vías de acceso, aún en caso de emergencia.
19. No se debe colocar sobre la mesada, donde realiza su trabajo diario de laboratorio, material de escritura y de lectura que no sea utilizado en la práctica.
20. No se deben realizar actividades en solitario en el laboratorio sin haber solicitado autorización al director y haber tomado medidas de seguridad acordes a las operaciones que se realizarán.
21. Las salidas y las vías de circulación deben estar señalizadas de modo bien visible y deben estar siempre dedespejadas.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 2
		Fecha vigencia: 14-06-17
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos durante los trabajos en laboratorios	Revisión: 00
		Hoja: 4 de 4

22. Los equipos de emergencia tales como lava ojos, duchas de seguridad y matafuegos no deben estar siempre accesibles. Los matafuegos deben tener la carga de agente extintor revisada y actualizada.
23. Los accidentes y los incidentes peligrosos ocurridos deben ser informados inmediatamente al director, codirector o supervisor.
24. No se debe realizar ninguna acción que comprometa la seguridad personal ni la de terceros.
25. Al ingresar y antes de salir del laboratorio el personal debe lavarse las manos a fondo.

REFERENCIAS:

RHCS 684/2008. Manual de Seguridad UNC